ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADICIÓN 01 AL CONTRATO 311-2026

FECHA:	AGOSTO 2026	OFICINA GESTORA:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESE HRMM
JEFE DEL ÁREA	DRA. NORALBA JAIMES DUARTE		

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO (adecuado mediante la Resolución No. 136 del 1° de noviembre de 2016 y esta a su vez ajustada con la Resolución No. 0142 del 03 de julio de 2019), entre los cuales se encuentran los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad, me permito presentar el estudio de conveniencia y oportunidad para la celebración de adición y prorroga 01 al contrato **311-2026** para el "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INCLUIDO INSUMOS EN TODAS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO**".

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.- Que el día treinta (30) de junio de 2026 la empresa **ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.,** con Nit N° 900346265-5, representada legalmente por **DIEGO FELIPE PARADA RUEDA**, identificado con el cedula de ciudadanía No. 13.873.298 de Bucaramanga, suscribió con la E.S.E Hospital Regional de Magdalena Medio el contrato N° **311-2026** cuyo objeto es el **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INCLUIDO INSUMOS EN TODAS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"** por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PUNTO CERO OCHO PESOS ($199,288,290.08) M/CTE y un plazo de DOS (02) MESES.

2.- Que el día día treinta (30) de junio de 2026, se suscribió el acta de inicio, con fecha de iniciación del contrato del primero (01) de julio de 2026, teniendo como fecha de finalización el día treinta y uno (31) de agosto de 2026.

3.- Que la DRA. **NORALBA JAIMES DUARTE**, como Subgerente Administrativo Y Financiero y supervisor del contrato **311-2026,** Se determinó que se requiere continuar con la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección, por lo que responde a la naturaleza de las actividades desarrolladas, los niveles de bio-carga derivados del tráfico continuo de usuarios y funcionarios en la infraestructura, y el consecuente riesgo de contaminación cruzada en las áreas operativas y administrativas de la entidad, ejecutando el objeto de **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INCLUIDO INSUMOS EN TODAS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"** para la correcta operación de los servicios de la entidad, debido a la alta demanda que tiene la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO con ocasión al incremento de la población receptora de los servicios, por lo que se requiere adicionar y prorrogar para así seguir contando con el personal de ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN que son requeridos por la entidad de esta manera brindar un excelente servicio a la población del Magdalena Medio y así lograr el cumplimiento de las obligaciones de la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio.

4.- Que debido a la necesidad continua y oportuna de contar con el servicio de ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN para la correcta operación del hospital, además considerando la alta demanda que ha tenido la entidad en todas las áreas, prestando el servicio que viene prestando EL CONTRATISTA **ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.,** a la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio, conforme el contrato N° **311-2026** y dado que aquella cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para continuar llevando a cabo de manera cabal su ejecución, resulta conveniente dar la continuidad a este proceso mediante la adición y prorroga al contrato No. **311-2026**.

5.- Que la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio y el Subgerente Administrativo Y Financiero de la E.S.E HRMM, consideran viable adicionar el presente contrato en un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 99,644,145) M/CTE, con el fin de poder suplir las necesidades y requerimientos.

6.- Que se cuenta con el certificado de Disponibilidad No. 26-01036 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2026

Por lo anterior, y con el fin de lograr el objetivo señalado se hace indispensable realizar adición 01 Contrato No. **311-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INCLUIDO INSUMOS EN TODAS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO" por el valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 99,644,145) M/CTE, el cual cuenta con disponibilidad presupuestas N.° 26-01036 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO: ADICIÓN Y PRORROGA 01 ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INCLUIDO INSUMOS EN TODAS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"***

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta adición y prorroga 01 al contrato número **311-2026** con las siguientes condiciones:

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
No sufre modificaciones algunas

3.2. PLAZO

3.2.1 PLAZO INICIAL: DOS (02) MESES
3.2.2 PLAZO PRORROGA 1: UN (01) MES
3.2.3 PLAZO TOTAL: TRES (03) MESES

3.3. VALOR

3.3.1 VALOR INICIAL: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS ($199,288,290.08) M/CTE
3.3.2 VALOR ADICIONAL 01: NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 99,644,145) M/CTE
3.3.3 VALOR TOTAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($298,932,435.08) M/CTE

3.4 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($298,932,435.08) M/CTE** Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor de la siguiente forma: EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA de la siguiente manera, así: TRES (03) pagos contenidos en actas así: A) DOS (02) actas parciales vencidas de ejecución por los servicios prestados por los meses de JULIO y AGOSTO por el valor NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 99,644,145.04) M/CTE cada uno, y B) UN (1) acta final por los servicios prestados en el mes de AGOSTO por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 99,644,145) M/CTE, por concepto de honorarios, mediante presentación de acta final y de liquidación los cuáles serán cancelados dentro de los treinta (30) días siguientes a su generación respectiva, previa radicación de la correspondiente factura con sus respectivos soportes. **PARÁGRAFO PRIMERO. -** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- DOCUMENTOS SOPORTES.-:** El valor pactado será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, previa presentación para cada uno de los pagos a realizarse, de la respectiva factura y/o cuenta de cobro debidamente legalizada, informe de actividades, visto bueno y certificación por parte del supervisor, copia del aporte y pago al sistema de seguridad social integral del mes y periodo respectivo de cobro.

3.5. LUGAR DE EJECUCION:
Barrancabermeja, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.

3.6. LIQUIDACION DEL CONTRATO:
No sufre modificación alguna

3.7. SUPERVISION:
No sufre modificación alguna.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y al alcance del contrato que se encuentra en ejecución (**Contrato No. 311-2026 del treinta (30) de junio de 2026** se considera viable realizar adición y prorroga 01 al contrato, para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio.

Aunado a lo anterior, las siguientes normas fundamentan la adición y prorroga en comento:

Que el Manual de Contratación de la entidad hospitalaria (Adecuado mediante la Resolución N°0136 del 1 de noviembre 2016) en su Artículo 23 y 24 estipulan lo siguiente:

- ***Art. 23. ADICIONES A LOS CONTRATOS.*** *Los contratos podrán adicionarse hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial previa solicitud escrita o iniciativa del contratista o el supervisor o ambos, en la cual explique y justifiquen*

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

los motivos de las misma. En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una adición, si es que se exigió el afianzamiento.

- ***Art 24. PRORROGAS CONTRACTUALES.*** *Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, por justa a causa comprobada o aprobada. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.*

Por consiguiente, se considera viable la suscripción de Adición y prorroga 01 al CONTRATO No. **311-2026,** celebrado entre la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio y el contratista **ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.,** con Nit N° 900.475.000-3, representada legalmente por **DIEGO FELIPE PARADA RUEDA**, identificado con el cedula de ciudadanía No. 13.873.298 de Bucaramanga cuyo objeto es el: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INCLUIDO INSUMOS EN TODAS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"**

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUSTAL.

El contrato adicional por celebrar se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Que para tal efecto, la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO cuenta con los recursos necesarios, tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-01036 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2026, por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 99,644,145) M/CTE; con cargo al Rubro Presupuestal, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, Código 2.4.5.02.08., expedido por la P.U. Financiera de la ESE HRMM.

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA:

Con fundamento en la adición a realizar, el contratista se compromete a realizar la correspondiente modificación y actualización de la garantía única que constituyó a favor de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio para avalar la ejecución del Contrato No. **311-2026** del treinta (30) de junio de 2026.

7. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para la adición y prorroga 01 del contrato número **311-2026** cuyo objeto contractual es el **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INCLUIDO INSUMOS EN TODAS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"** y así garantizar de esta forma la prestación de servicios de salud, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo tramite, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

Elaboró:	
Nombre:	**DRA. NORALBA JAIMES DUARTE**
Cargo:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESE HRMM
Firma:	

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 311-2026, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, INCLUIDOS INSUMOS, EN TODAS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO", SUSCRITO EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.

CERTIFICA:

Que, en el marco de la ejecución del Contrato No. 311-2026, suscrito entre la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio y la empresa **ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.**, identificada con **NIT No. 900346265-5**, representada legalmente por el señor **DIEGO FELIPE PARADA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.873.298 de Bucaramanga, se evidencia la necesidad de tramitar la Prórroga No. 01, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio objeto del contrato.

El contrato fue suscrito por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS ($199.288.290,08) M/CTE**, con un plazo de ejecución de dos (2) meses. De conformidad con el acta de inicio suscrita el treinta (30) de junio de 2026, su ejecución inició el primero (1) de julio de 2026 y finaliza el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

La necesidad de prorrogar el contrato se sustenta en que los servicios de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de zonas verdes son esenciales para la adecuada operación de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio, al contribuir al mantenimiento de condiciones apropiadas de higiene, salubridad, orden y bioseguridad en todas las áreas que conforman la planta física institucional.

La E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio presta servicios de salud de manera permanente a la población de su área de influencia, circunstancia que implica un flujo constante de pacientes, familiares, visitantes, funcionarios y personal contratista. Esta dinámica genera altos niveles de uso de las instalaciones y aumenta la necesidad de ejecutar de forma continua las actividades de limpieza y desinfección, con el propósito de prevenir riesgos asociados a la contaminación cruzada y preservar ambientes seguros para los usuarios y colaboradores de la entidad.

En consecuencia, la terminación del Contrato No. **311-2026** sin garantizar la continuidad inmediata del servicio podría afectar el cumplimiento de los protocolos institucionales de limpieza y desinfección, las condiciones sanitarias de las instalaciones y el adecuado funcionamiento de las áreas asistenciales, administrativas y comunes de la institución.

De igual manera, durante la ejecución contractual se ha evidenciado que la empresa ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S. cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para continuar desarrollando las actividades contratadas, suministrando el personal e insumos requeridos para atender las necesidades de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio.

Por lo anterior, y con el propósito de asegurar la continuidad del servicio, evitar afectaciones en la prestación de los servicios de salud y garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales, se considera procedente y necesaria la Prórroga No. 01 al Contrato No. **311-2026**, por el término que determine la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio, contando para ello con la correspondiente justificación técnica, administrativa, financiera y presupuestal.

Esta certificación se expide en Barrancabermeja, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

NORALBA JAIMES DUARTE
Subgerente Administrativo y Financiero
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

Proyectó: DIANA PATRICIA RAMOS LAMO – Apoyo profesional Subgerente Administrativo y Financiero E.S.E. HRMM